

I.E.S. "RAMÓN CARANDE"

"DEPARTAMENTO DE CICLO FORMATIVO"

*"TÉCNICO SUPERIOR EN ANIMACIÓN
DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y
DEPORTIVAS"*

GUÍA DEL ALUMNADO

Curso 20016/17

OBJETIVO

Esta guía intenta proporcionar al alumnado, que inicia o continúa sus estudios en el Ciclo de "Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas", la información básica sobre los mismos. Trata de orientar sobre aspectos formales y académicos, facilitando su comprensión. Los tutores de cada curso completarán o aclararán la información o las dudas no resueltas que puedan surgir de su lectura.

Igualmente es una herramienta útil para aquellas personas o instituciones, que deseen conocer, con algo más de profundidad, estos estudios. De este modo, comprenderán la exhaustiva formación de los titulados y sus capacidades profesionales, para incorporarse al mundo laboral de las actividades físicas

TIPO DE ENSEÑANZA

Enseñanza de Formación Profesional Específica de Grado Superior, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional

FINALIDADES

Las enseñanzas de Formación Profesional solventes a la obtención del título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas, tendrán por finalidad proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- A. Adquirir la competencia profesional característica del título.
- B. Comprender la organización y características del sector de la actividad física y el deporte en general y en Andalucía en particular, así como los mecanismos de inserción y orientación profesional; conocer la legislación laboral básica y las relaciones que de ella se derivan; y adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para trabajar en condiciones de seguridad y prevenir posibles riesgos en las situaciones de trabajo.
- C. Adquirir una identidad y madurez profesional para los futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones profesionales.
- D. Permitir el desempeño de las funciones sociales con responsabilidad y competencia.
- E. Orientar y preparar para los estudios universitarios posteriores que se establecen en el artículo 23 del presente Decreto, para aquellos alumnos que no posean el título de Bachiller.

OBJETIVOS GENERALES DE CICLO.

Los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas son los siguientes:

1. Aplicando los procedimientos y los fundamentos científicos y didácticos oportunos, confeccionar e implementar programaciones de enseñanza/animación de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y con implementos.

2. Aplicar los fundamentos científicos y didácticos que deben considerarse en la enseñanza para optimizar el aprendizaje de las habilidades motrices elementales específicas de los deportes individuales, de equipo y con implementos.
3. Confeccionar e implementar programaciones de actividades básicas de acondicionamiento físico, científico y didácticamente fundamentado, teniendo en cuenta las características del público al que se dirigen y las condiciones del medio donde se van a desarrollar.
4. Conocer la legislación vigente aplicable a seguridad e higiene en gimnasios, polideportivos y piscinas, así como el procedimiento a seguir en caso de diferentes siniestros, y dominar las técnicas de evacuación, rescate acuático y administración de primeros auxilios.
5. Aplicar los fundamentos teóricos surgidos de las ciencias humanas, para intervenir como dinamizador de sesiones de acondicionamiento físico-deportivo en las que se optimicen las relaciones personales y se comenten actitudes y hábitos favorables hacia la actividad y hacia la salud.
6. Caracterizar juegos de diferente tipo como recurso para optimizar aprendizajes motrices o de otros ámbitos, y valorar la metodología lúdica en animación deportiva.
7. Caracterizar la profesión de animador de actividades físico-deportivas contextualizándola en los ámbitos de intervención social, ocio, recreación y turísticos.
8. Verificar la calidad de la actividad realizada, confrontando los resultados obtenidos con los resultados previstos, e interpretar la información proporcionada por los clientes y por otros medios establecidos, identificando las causas o motivos de las posibles desviaciones respecto a lo previsto, e introduciendo las correcciones oportunas con el fin de que se consigan los objetivos marcados.
9. Comprender el marco legal, económico y organizativo que regula y condiciona las actividades profesionales de la recreación deportiva, identificando los derechos y las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, y adquiriendo la capacidad de seguir los procedimientos establecidos y de actuar con eficacia ante las contingencias que puedan presentarse.
10. Establecer una eficaz comunicación verbal, escrita y gestual para transmitir y recibir correctamente información y resolver situaciones conflictivas, tanto en el ámbito de las relaciones en el entorno de trabajo como en las relaciones con los clientes.
11. Utilizar y buscar fuentes de información y formación relacionadas con el ejercicio de la profesión que posibiliten el conocimiento y la inserción en el sector de las actividades turísticas y/o deportivas, y la evolución y adaptación de las capacidades profesionales propias a los cambios tecnológicos y organizativos que se producirán a lo largo de toda la vida activa.
12. Conocer el sector de la actividad turística y el deporte en Andalucía.

ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DURACIÓN

Las enseñanzas correspondientes al título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas tienen una duración de 2.000 horas y se organizan en módulos profesionales

Los módulos profesionales que constituyen el currículo de enseñanzas son los siguientes:

1.- Formación en el centro educativo:

a) Módulos profesionales asociados a la competencia:

- Juegos y actividades físicas recreativas para animación.
- Actividades físico-deportivas individuales.
- Actividades físico-deportivas de equipo.
- Actividades físico-deportivas con implementos.
- Fundamentos biológicos y bases del acondicionamiento físico.
- Organización y gestión de una pequeña empresa de actividades de tiempo libre.
- Primeros auxilios y socorrismo acuático.
- Animación y dinámica de grupos.
- Metodología didáctica de las actividades físico-deportivas.
- Actividades físicas para personas con discapacidades

b) Módulos profesionales socioeconómicos:

- El sector de la actividad física y el deporte en Andalucía.
- Formación y orientación labor

c) Módulo profesional integrado:

- Proyecto integrado.

2.- Formación en el centro de trabajo:

- Módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

TUTORÍA.

La tutoría, la orientación escolar, la orientación profesional y la formación para la inserción laboral, forman parte de la función docente. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.

La tutoría de un grupo de alumnos tiene como funciones básicas entre otras, las siguientes:

- A. Conocer las actitudes, habilidades, capacidades e intereses de los alumnos y alumnas con objeto de orientarles más eficazmente en su proceso de aprendizaje.
- B. Contribuir a establecer relaciones fluidas entre el Centro educativo y la familia, así como entre el alumno y la institución escolar.
- C. Coordinar la acción educativa de todos los profesores y profesoras que trabajan con un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- D. Coordinar el proceso de evaluación continua de los alumnos y alumnas.

ORIENTACIÓN ESCOLAR Y PROFESIONAL.

La orientación escolar y profesional, así como la formación para la inserción laboral, serán desarrolladas de modo que al final del ciclo formativo los alumnos y alumnas alcancen la madurez académica y profesional para alcanzar las opciones más acordes con sus habilidades, capacidades e interés.

REFERENCIA DEL SISTEMA PRODUCTIVO

PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Los requerimientos generales de cualificación profesional del sistema productivo para este técnico son:

Enseñar y dinamizar juegos, actividades físico-deportivas recreativas individuales, de equipo y con implementos, y actividades de acondicionamiento físico básico, adaptándolos a las características del medio y a las de los participantes consiguiendo la satisfacción del usuario y un nivel competitivo de calidad, en los límites de coste previstos.

Este técnico actuará, en su caso, bajo la supervisión general de Licenciados y/o Diplomados especialistas en los ámbitos de su intervención.

Capacidades profesionales

Concretar los objetivos, los contenidos, los medios, los métodos, la temporalización y la evaluación de las actividades, en función de la programación general, las características de los participantes y del medio y, en su caso, las directrices recibidas.

Dirigir y asesorar a individuos o grupos en la realización de actividades físico-deportivas de carácter recreativo garantizando las condiciones de seguridad.

Dinamizar las actividades de forma que resulten atractivas y motivantes y fomenten en los participantes la adherencia al programa.

Enseñar las técnicas propias de las actividades utilizando los equipos y el material apropiados, demostrando los movimientos y corrigiendo los errores de ejecución de los participantes.

Organizar y dirigir el trabajo de otros técnicos de nivel inferior ajustándose, en su caso a las directrices recibidas.

Mantenerse informado sobre las últimas aportaciones técnicas o científicas relacionadas con su trabajo, con el fin de incorporar las nuevas técnicas y tendencias, y utilizar los nuevos equipos y materiales del sector.

Adaptarse a los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y sociales que inciden en su actividad profesional.

Poseer una visión global e integrada del proceso de prestación del servicio, comprendiendo la función de las instalaciones y equipos, y las dimensiones técnicas, organizativas, económicas y humanas de su trabajo.

Aplicar técnicas propias de su trabajo para optimizar la prestación del servicio, según criterios de eficacia, seguridad y relevancia, consiguiendo satisfacer las expectativas del cliente.

Actuar en condiciones de posible emergencia, transmitiendo con serenidad y celeridad las señales de alarma y aplicando los medios de seguridad establecidos.

Resolver las contingencias que se presenten con relación a las personas, las instalaciones y los equipos o materiales, consultando las decisiones cuando las repercusiones sobrepasan su ámbito de actuación.

Mantener relaciones fluidas con los miembros del equipo de en el que está integrado, colaborando en la consecución de los objetivos asignados al grupo, respetando el trabajo de los demás, participando activamente en la organización y desarrollo de tareas colectivas, cooperando en la superación de las dificultades que se presenten con una actitud tolerante hacia las ideas de los compañeros y subordinados.

Comunicarse y actuar de manera coordinada con todas aquellas secciones o departamentos que incidan en la prestación del servicio a fin de lograr los objetivos previstos.

Requerimientos de autonomía en las situaciones de trabajo

A este técnico, en el marco de las funciones y objetivos asignados por técnicos de nivel superior al suyo, se le requerirán en los campos ocupacionales concernidos, por lo general, las capacidades de autonomía en:

Elaboración y evaluación del plan de trabajo y de las sesiones a partir de la programación general.

Información a clientes/usuarios sobre aspectos relacionados con la práctica de actividades físico-deportivas concernidas.

Selección de fuentes de información para su trabajo diario y/o formación continuada.

Adaptación de las diferentes actividades a las características del medio y de los usuarios.

Concreción de programas individualizados.

Organización y ejecución de la actividad en condiciones de seguridad.

Enseñanza y animación de las actividades concernidas. Dinamización de grupos.

Administración de primeros auxilios en caso de accidente o enfermedad.

Organización, dirección y desarrollo, a su nivel, de eventos físico-deportivos de carácter lúdico.

UNIDADES DE COMPETENCIA

- 1. Enseñar y dinamizar actividades físicas recreativas.**
- 2. Enseñar y dinamizar juegos y actividades físico-deportivas individuales.**
- 3. Enseñar y dinamizar actividades físico-deportivas de equipo.**
- 4. Enseñar y dinamizar actividades físico-deportivas con implementos.**

5. **Enseñar y dinamizar actividades básicas de acondicionamiento físico.**
6. **Organizar y gestionar una pequeña empresa de actividades de tiempo libre, socioeducativas y de animación deportiva.**

TITULACIÓN Y ACCESO A ESTUDIOS UNIVERSITARIOS.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1/1990, los alumnos y alumnas que superen las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas, recibirán el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
2. Para obtener el título citado en el apartado anterior será necesaria la evaluación positiva de todos los módulos profesionales del ciclo formativo de grado superior de Animación de Actividades Físicas y Deportivas.
3. De conformidad con lo establecidos en el artículo 2.5 del Real Decreto 2048/1995, los alumnos y alumnas que posean el título de formación profesional de Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas tendrán acceso a los siguientes estudios universitarios:
 - ✓ Maestro (todas las Especialidades).
 - ✓ Diplomado en Fisioterapia.
 - ✓ Diplomado en Educación Social. Diplomado en Trabajo Social.
 - ✓ Diplomado Social. Diplomado Universitario en Enfermería.
 - ✓ Técnico en Empresas y Actividades Turísticas
 - ✓ Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

EVALUACIÓN

1. CARÁCTER DE LA EVALUACIÓN
 - ✓ La **evaluación** de los aprendizajes de los alumnos y alumnas se realizará por **módulos profesionales**, considerándose las **capacidades terminales** como expresión de los **resultados que deben alcanzarse en el proceso de enseñanza aprendizaje** y los **criterios de evaluación**, como referencia del **nivel aceptable** de esos resultados.
 - ✓ En la evaluación, los profesores y profesoras considerarán el **conjunto de los módulos** profesionales, así como la **competencia profesional** característica de este título. De igual modo, tendrán en cuenta la **madurez** del alumnado en relación con sus posibilidades de **inserción en el sector productivo o de servicios y de progreso en los estudios posteriores a los que acceda.**
 - ✓ La evaluación será **continua** en cuanto está inmersa en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado. Al término de este proceso habrá una **calificación final**, que de acuerdo con dicha evaluación continua, valorará los resultados conseguidos por los alumnos y alumnas.
 - ✓ Al tratarse de un ciclo formativo de **dos** cursos de duración, la **evaluación** del alumnado, en aquellos módulos profesionales que se imparten en el segundo curso y requieren unas capacidades y conocimientos previos,

adquiridos en otros módulos profesionales cursados en el primer año, estará condicionada a la superación de éstos.

- ✓ **Los módulos profesionales no calificados**, como consecuencia de la aplicación de lo establecido en el punto anterior, se **computarán como módulos pendientes** a efectos de **promoción** de los alumnos y alumnas.
- ✓ Para la **evaluación** de los aprendizajes del alumnado, el **profesorado** tendrá en cuenta las **capacidades terminales y criterios de evaluación de los distintos módulos profesionales**, así como los **objetivos generales** de este ciclo formativo.

2. DESARROLLO DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

- ✓ La evaluación será realizada por el **equipo educativo**, coordinados por el profesor **tutor o profesora tutora**, siguiendo lo determinado en el Proyecto Curricular del Ciclo Formativo.
- ✓ El alumnado podrá **participar** en la sesión de evaluación según lo **establecido** en el **Reglamento de Organización y Funcionamiento del I.E.S. "Ramón Carande"**.
- ✓ Para cada grupo de alumnos y alumnas se realizarán, al menos, **tres sesiones de evaluación y calificación a lo largo del curso académico**.
- ✓ **Antes** de realizar los módulos profesionales de **Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo**, será necesario que los alumnos y alumnas **tengan una calificación positiva en los módulos profesionales asociados a la competencia y en los socioeconómicos**.
- ✓ El profesor tutor o la profesora tutora de cada grupo de alumnos y alumnas, levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación. Con los datos recogidos en las sesiones de evaluación, elaborará un informe síntesis que será transmitido al alumno o alumna, o a su padre, madre o representante legal, a través del **boletín informativo**, que incluirá las calificaciones obtenidas.
- ✓ **Las calificaciones** de los módulos profesionales, **excepto las del Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo**, se expresarán mediante la escala numérica **de uno a diez**, sin decimales, considerándose **positivas** las calificaciones **iguales o superiores a cinco** y negativas el resto.
- ✓ Los módulos profesionales de **Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo** se calificarán con los términos de **Apto o No Apto**.
- ✓ **La calificación final** del Ciclo Formativo, **se expresará** mediante la **media aritmética de las calificaciones de los módulos profesionales**, utilizando la escala numérica **del uno al diez, con una sola cifra decimal**. Únicamente se indicará la **calificación final** del ciclo formativo cuando el alumno o alumna tenga **superados todos los módulos profesionales** del Ciclo Formativo, **incluidos los de Proyecto Integrado y Formación en Centros de Trabajo**, aunque estos no intervengan en el cálculo de dicha calificación final.
- ✓ La aplicación del proceso de **evaluación continua** a los alumnos y alumnas requiere a las **clases y actividades** programadas por los **distintos**

módulos profesionales que constituyen el **currículo del ciclo** de acuerdo con el Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo.

- ✓ **Al finalizar** en el centro educativo **los módulos profesionales asociados a la competencia y socioeconómicos**, se celebrará una sesión de **evaluación** y se formulará la **calificación final de estos módulos**. A la vista de estos resultados **el equipo educativo** decidirá aquellos **alumnos y alumnas** que podrán realizar los **módulos profesionales de Proyecto integrado y Formación en centros de trabajo**, asignándose a cada **alumno o alumna** el profesor o profesora que actuará como **tutor o tutora docente** para la realización de estos módulos profesionales.
- ✓ Para aquellos **alumnos y alumnas** que **no hubieran superado** todos los **módulos profesionales en la evaluación final** del período lectivo, se celebrará **una sesión extraordinaria de evaluación y calificación**, en fecha posterior (septiembre o febrero) que se notificará oportunamente.
- ✓ Al **finalizar** el periodo de **formación en centros de trabajo** se celebrará una sesión de **evaluación y calificación** de los módulos profesionales de **Proyecto integrado y de Formación en centros de trabajo**. En esta misma sesión de evaluación se procederá a la **calificación final del Ciclo Formativo de "Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas"**.

3. PROMOCIÓN DE ALUMNOS

- ✓ Para **promocionar** de primero a segundo curso **será necesario** que los alumnos y alumnas **no tengan pendiente de superación más del 25%** del conjunto horario de los **módulos profesionales del primer curso** académico.
- ✓ Los alumnos y alumnas **que no promocionen** del primer al segundo curso, deberán **cursar de nuevo** aquellos **módulos profesionales que no hayan superado**.
- ✓ En régimen presencial, los alumnos y alumnas podrán tener **calificación final en un mismo módulo profesional un máximo de cuatro veces**, considerando las **sesiones de evaluación ordinarias y extraordinarias**.
- ✓ La **evaluación y calificación** de los módulos profesionales **pendientes de primer curso** se verificará **antes de la evaluación final ordinaria de segundo curso, al término del periodo de formación en el centro educativo**.

PRIMER CURSO**1.- FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO****A) MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA**

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CARGA LECTIVA TOTAL	CARGA LECTIVA SEMANAL
Módulo Profesional 1	JUEGOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LA ANIMACIÓN	160 HORAS	5 HORAS
Módulo Profesional 2	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES	160 HORAS	5 HORAS
Módulo Profesional 3	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO	224 HORAS	7 HORAS
Módulo Profesional 5	FUNDAMENTOS BIOLÓGICOS Y BASES DEL ACONDICIONAMIENTO FÍSICO	192 HORAS	6 HORAS
Módulo Profesional 9	METODOLOGÍA DIDÁCTICA DE LAS ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	128 HORAS	4 HORAS
TOTAL		852 HORAS	27 HORAS

B) MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CARGA LECTIVA TOTAL	CARGA LECTIVA SEMANAL
Módulo Profesional 11	EL SECTOR DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE EN ANDALUCÍA	32 HORAS	1 HORA
Módulo Profesional 12	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	64 HORAS	2 HORAS
TOTAL		108 HORAS	3 HORAS

FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO (A+B)

MÓDULOS	CARGA LECTIVA TOTAL	CARGA LECTIVA SEMANAL
MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA	852 HORAS	27 HORAS
MÓDULOS PROFESIONALES SOCIOECONÓMICOS	108 HORAS	3 HORAS
TOTAL, HORARIO DE PRIMER CURSO	960 HORAS	30 HORAS

SEGUNDO CURSO**1.- FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO****A) MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA (PRIMER CUATRIMESTRE)**

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CARGA LECTIVA TOTAL	CARGA LECTIVA SEMANAL
Módulo Profesional 4	ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS CON IMPLEMENTOS	152 HORAS	8 HORAS
Módulo Profesional 6	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE UNA PEQUEÑA EMPRESA DE ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE Y SOCIOEDUCATIVAS	96 HORAS	5 HORAS
Módulo Profesional 7	PRIMEROS AUXILIOS Y SOCORRISMO ACUÁTICO	114 HORAS	6 HORAS
Módulo Profesional 8	ANIMACIÓN Y DINÁMICA DE GRUPOS	128 HORAS	7 HORAS
Módulo Profesional 10	ACTIVIDADES FÍSICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDADES	76 HORAS	4 HORAS
TOTAL		566 HORAS	30 HORAS

B) MÓDULO PROFESIONAL INTEGRADO (SEGUNDO CUATRIMESTRE)

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CARGA LECTIVA TOTAL
Módulo Profesional 13	PROYECTO INTEGRADO	MÍNIMO 60 HORAS (*) 72 horas

2.- FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO**MÓDULO PROFESIONAL (SEGUNDO CUATRIMESTRE)**

MÓDULO	DENOMINACIÓN	CARGA LECTIVA/LABORAL TOTAL
Módulo Profesional 14	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	MÍNIMO 210 HORAS (*) 402 horas

(*) EL TOTAL DE LA CARGA LECTIVA/LABORAL DE LOS MÓDULOS PROFESIONALES 13 Y 14 SERÁ DE 474 HORAS

FORMACIÓN EN EL CENTRO EDUCATIVO (A+C) Y CENTRO DE TRABAJO (2)

MODULOS	CARGA LECTIVA TOTAL	CARGA LECTIVA SEMANAL
MÓDULOS PROFESIONALES ASOCIADOS A LA COMPETENCIA	566 HORAS	30 HORAS
MÓDULO PROFESIONAL INTEGRADO	MÍNIMO 64 HORAS	Entre ambos 474 HORAS totales durante el segundo cuatrimestre
FORMACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	MÍNIMO 210 HORAS	
<i>TOTAL, HORARIO DEL SEGUNDO CURSO</i>	1.040 HORAS	

ENTORNO PROFESIONAL Y DE TRABAJO

Esta figura ejercerá su actividad en el campo de las "Actividades Físicas y Deportivas", prestando servicios de programación, animación y dirección de grupos o usuarios en la realización de actividades físico-deportivas de carácter recreativo.

Los distintos tipos de empresas y entidades donde puede desarrollar su trabajo son:

- ✓ Empresas de servicios deportivos.
- ✓ Patronatos deportivos o entidades deportivas municipales.
- ✓ Clubs o asociaciones deportivas.
- ✓ Clubs o asociaciones de carácter social.
- ✓ Empresas turísticas: hoteles, camping, balnearios...
- ✓ Grandes empresas con servicios deportivos para sus empleados.
- ✓ Centros geriátricos o de carácter social.
- ✓ Federaciones deportivas.
- ✓ Organismos públicos de deportes: Diputaciones, Direcciones Generales de Deportes, etc.

OCUPACIONES, PUESTOS DE TRABAJO TIPO MÁS RELEVANTES

A título de ejemplo y con fines de orientación profesional, se enumeran un conjunto de ocupaciones o puesto de trabajo que podrían ser desempeñados adquiriendo la competencia profesional definida en el perfil del título.

- ✓ Promotor de actividades físico-deportivas.
- ✓ Animador de actividades físicas y deportivas.
- ✓ Coordinador de actividades polideportivas.
- ✓ Monitor de actividades físico-deportivas recreativas individuales, de equipo y con implementos.
- ✓ Supervisor/Ejecutor de planes de actuación deportiva promovidos por Instituciones.
- ✓ Otros.